

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 201900024

PARTES: REDEX S.A.S.
NIT: 811.034.171-1

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Prestación del servicio de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional para la vigencia 2019.

VALOR INICIAL: \$752.888 IVA incluido.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Valor: \$780.000 IVA incluido.

VALOR FINAL: \$1.532.888 IVA incluido.

PLAZO FINAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No.201900024, para adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 31 de enero de 2019 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó oferta No. 201900024 cuyo objeto es la "Prestación del servicio de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional para la vigencia 2019", de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$752.888) IVA INCLUIDO y con plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
- b. Que el 02 de julio de 2019 con radicado 2019004413, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201900024, para adicionar recursos por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$780.000) y garantizar la continuidad en la prestación del servicio en lo que resta de la vigencia 2019.
- c. Que el artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 y que creó el Reglamento de Contratación de la ESU, establece que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente" y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

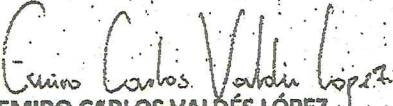


Por lo anterior:

1. Se adiciona en recursos al contrato N° 201900024 por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$780.000) IVA INCLUIDO, para constituir un nuevo valor total del contrato en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.532.888) IVA INCLUIDO, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día quince (15) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

ESU


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E)

EL CONTRATISTA


JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL
Representante Legal.

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica JB

